

<b>ORDEN DE COMPRA</b>			<b>Nº: 60-00022-24</b>		
R-0361			Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/22/2024		
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro. Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000053	<b>Objeto de Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE TONER LEXMARK PARA LA OFICINA NACIONAL Y DIRECCIONES REGIONALES – GESTIÓN 2024		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	18-abr-24	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	<b>Modalidad de Contratación:</b>	ANPE		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	INNOVEX S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	Roberto Paredes		
<b>Dirección:</b>	ZONA SAN PEDRO, AV. 20 DE OCTUBRE #1826 EDIF. SAMA, PISO 4, OFICINA 402	<b>Correo Electrónico:</b>	contacto@innovex.com.bo		
<b>Teléfono:</b>	2418855	<b>NIT o CI:</b>	491186027		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación AJ/DNAF/DA/INF/94/2024 con fecha de recepción 15 de abril de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/100/2024 recepcionada el 16 de abril de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	<b>Toner 56F4U00 lexmark MX 622</b> Modelo: 56F4U00 Capacidad: 25000 paginas	Pieza	23	2,214.90	50,942.70
2	<b>TONER LEXMARK B254X00 PARA IMPRESORA MB2546</b> Modelo: MB2546 Capacidad: 10000 paginas	Pieza	18	974.90	17,548.20
<b>SON: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 90/100 BOLIVIANOS</b>					<b>68,490.90</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Su propuesta de fecha 11 de abril de 2024, presentada por su empresa mediante (SICOES - RUPE), y documentación legal presentada el 17 de abril de 2024, constituye parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de entrega del (de los) bien(es):</b> El plazo para la entrega de los bienes será de diez (10) días calendario, que será computado a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Compra.					
<b>2. Lugar de entrega del (de los) bien(es):</b> Los tóneros deben ser entregados en la ciudad de La Paz, en el almacén de la Autoridad de Fiscalización del Juego ubicado en la calle 16 de Obrajes, Edificio Centro de Negocios N° 220, piso 2. El costo de transporte hasta el lugar de entrega de los materiales correrá a cuenta del proveedor.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Departamento Administrativo.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> Nota de solicitud de pago, Nota de remisión o entrega, Garantías de los bienes, Factura a nombre de la AJ NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en el plazo de entrega del (de los) ítem(s) adjudicados, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) sobre el monto total adjudicado por cada día calendario de retraso en el plazo de entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, caso contrario, la Orden de Compra quedará sin efecto, pudiendo la AJ realizar las gestiones administrativas y legales que correspondan.					
<b>8. Forma de entrega:</b> Los materiales requeridos deben ser de primera calidad y entregarse en sus embalajes originales de fábrica, sellados (sin abrir, sin apertura en ninguno de sus lados) para que se garantice su calidad, aspecto que será verificado según la marca del bien; es decir, si tienen sellos de seguridad deben ser de fábrica, no deben presentar abolladura ni apertura en ninguna de las caras de la caja. La empresa adjudicada deberá entregar materiales nuevos y originales, en ningún caso se recibirán bienes reciclados, rellenados, imitaciones, duales, genéricos o en mal estado. Los materiales requeridos, además de ser originales, deben cumplir con los siguientes requisitos: Tener precinto de garantía, sello de origen u holograma de seguridad (si corresponde) que permita verificar la autenticidad del bien. El envase interno también debe ser original, sin alteraciones.					
<b>9. Certificaciones:</b>					
El proponente deberá adjuntar a su propuesta:					
- Certificado que especifique que es distribuidor AUTORIZADO para Bolivia (indicar datos de contacto con carácter obligatorio), ya que la institución realizará la consulta pertinente acerca de la originalidad del certificado.					
- Los proponentes deberán certificar la originalidad de los tóneros.					
- El proveedor, deberá adjuntar un certificado de reposición del bien que abarque un periodo de un año calendario (a partir de la entrega del bien con acta de recepción) el cual obligue al proveedor al cambio en un plazo máximo de cinco (5) días calendario ante fallas o defectos de fabricación, sin costo adicional para la AJ, además incluir en este certificado que los bienes a ser repuestos serán originales y que cumplen con todos los requisitos solicitados en el presente proceso.					
- La Autoridad de Fiscalización del Juego para verificar la autenticidad de los tóneros entregados por el adjudicado, se reserva el derecho de complementar la revisión con personal especializado de la marca.					



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556



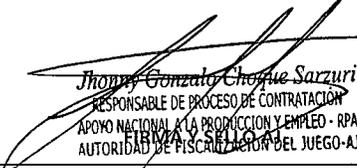
**10. Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

**11. Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

**12. Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 <b>Johnny Gonzalo Choque Sarzuri</b> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ	 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b> FECHA SUSCRIPCIÓN:
--	--



**Roberto Paredes**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**innovex S.R.L.**  
INNOVACION Y CEBEL HOJA  
 Telf. 2418855 contacto@innovex.com.bo

18-04-2024



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556